



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/006706-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a diversas cuestiones relativas a las Escuelas de Enfermería de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006402 a PE/006411, PE/006424, PE/006441 a PE/006613, PE/006618 a PE/006621, PE/006623 a PE/006627, PE/006629 a PE/006631, PE/006633, PE/006635 a PE/006638, PE/006640 a PE/006647, PE/006649, PE/006652 a PE/006658, PE/006661 a PE/006668, PE/006671, PE/006673 a PE/006676, PE/006679, PE/006681, PE/006682, PE/006685 a PE/006693, PE/006695, PE/006700 a PE/006703, PE/006705, PE/006706, PE/006708 a PE/006788, PE/006792, PE/006797, PE/006802, PE/006803, PE/006812, PE/006827 y PE/006919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006706, formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*diversas cuestiones relativas a las Escuelas de Enfermería de Ávila*”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 19 de mayo de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



**ANEXO I**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**P.E./1006706**

En el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, se informa respecto a los centros de salud donde el alumnado de enfermería hace sus prácticas que, de conformidad con el Convenio específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” de Ávila, para el desarrollo de prácticas de estudiantes de Ciencias de la Salud en los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud, de 24 de junio de 2013, los estudiantes pueden realizar sus prácticas en cualquier centro sanitario respetando dos condiciones:

- La actividad asistencial debe estar siempre asegurada.
- Los estudiantes de las Universidades Públicas disponen de preferencia para ocupar las plazas ofertadas por cada centro sanitario en cada titulación, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Gerencia Regional de Salud y las Universidades Públicas, de 4 de septiembre de 2009, los conciertos específicos que lo desarrollan y sus posteriores modificaciones.

Por último, respecto a los hechos aludidos en la pregunta en relación con la compatibilidad de determinados profesores de la UCAV, los datos aportados en la pregunta no permiten dar respuesta a la misma.

**ANEXO II**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**P.E./1006706**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006706, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en el Grado en Enfermería, en la Escuela Universitaria de Enfermería en Ávila, de la Universidad de Salamanca, y en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús”, de Ávila, en este año académico, son:



Universidad	Centro	Titulación	1º	2º	3º	4º	Total
USAL	Escuela Universitaria de Enfermería	Grado en Enfermería	45	47	39	50	181
UCAV	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado en Enfermería	87	81	79	75	322

En esta Consejería, sólo constan los convenios que se aportan junto con el plan de estudios al solicitar la autorización de implantación de las correspondientes enseñanzas y los que correspondan a las modificaciones posteriores del plan de estudios. De acuerdo con ello, en el plan de estudios correspondiente al Grado de Enfermería, constan:

- a. Convenio específico de colaboración, suscrito el 30 de abril de 2009, entre la Gerencia Regional de Salud y la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús", de Ávila, para el desarrollo de la formación práctica de los alumnos de la Escuela de Enfermería de dicha Universidad en los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud.
- b. Convenio Específico de colaboración, suscrito el 24 de junio de 2013, entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús", de Ávila, para el desarrollo de prácticas de estudiantes de Ciencias de la Salud, en los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud.